



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 020-2015-MDY-OCI

**SERVICIO DE CONTROL: "VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA"**

JULIO – 2015

**PUCALLPA - PERÚ
2015**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 020-2015-MDY-OCI

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806, LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PERÍODO JULIO 2015

	INDICE	Pág. n.º
I.	INTRODUCCION	
	A. ORIGEN DE LA LABOR DE CONTROL	1
	B. ANTECEDENTES	1
	C. BASE LEGAL	1
	D. OBJETIVO DE LA LABOR DE CONTROL	2
	E. ALCANCE DE LA LABOR DE CONTROL	2
	F. METODOLOGIA APLICADA	2
II.	COMENTARIOS	3
III.	CONCLUSIONES	4
IV.	RECOMENDACIONES	4





ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 020-2015-MDY-OCI

VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PERÍODO: JULIO 2015

I. INTRODUCCION

A. ORIGEN DE LA LABOR DE CONTROL

La presente verificación de cumplimiento de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, se ejecuta en el cumplimiento del Plan Anual de Control 2015 formulado por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 598-2014-CG de 26 de diciembre de 2014.

B. ANTECEDENTES

El presente servicio de control fue programado en el Plan Anual de Control 2015, acorde a los criterios y disposiciones para la programación de las actividades establecidas por la Directiva n.° 009-2014-CG/PEC "Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual 2015 de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 546-2014-CG, de 12 de noviembre de 2014.

C. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, artículo 2°, numeral 5).
- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto de Urgencia n.° 035-2001, acceso ciudadano a las Finanzas Públicas.
- Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.° 27927, Ley que modifica la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806 – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PERIODO: JULIO 2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- Resolución Ministerial n.° 398-2008-PCM, aprueba la Directiva n.° 004-2008-PCM-SGP, "Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas".
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".

D. OBJETIVO DE LA LABOR DE CONTROL

Verificar si la Municipalidad Distrital de Yarínacocha ha cumplido con los procedimientos y disposiciones previstos en la normativa descrita en el literal anterior, respecto a los aspectos de publicación en el portal de transparencia sobre de los documentos normativos emitidos por la Entidad y el manejo de los fondos públicos.

E. ALCANCE DE LA LABOR DE CONTROL

La presente actividad de control comprende la verificación y revisión de los mecanismos y procedimientos que aplica la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, en cuanto a la transparencia y acceso a aquella documentación financiada con el presupuesto público que sirve de base para una decisión de naturaleza administrativa (información pública), dentro del periodo de julio 2015.

F. METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de la presente actividad de control se aplicó los siguientes procedimientos vinculantes a la auditoría gubernamental:

- Requerimiento de información a la unidad de Informática y Estadística respecto al registro y actualización en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha (www.muniyarinacocha.gob.pe), de toda la información que se requiere en el artículo 5° y 22° de la ley N° 27806, concordante con el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica el artículo 10° de la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP.
- Verificar la información recibida para comprobar si las unidades orgánicas, que manejan información pública vienen cumpliendo con los requerimientos que hace la unidad de Informática y Estadística, como órgano encargado y responsable de otorgar y publicar la información pública, establecida en ley.
- Verificar el Portal Web a fin de comprobar si la información contenida y publicada en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha (www.muniyarinacocha.gob.pe), está conforme el artículo 5° y 22° de la Ley N°27806.





II. COMENTARIOS

- 2.1. La Entidad con Resolución Gerencia n.° 064-2015-MDY-GM, de 18 de febrero de 2015; resuelve designar, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a la **Abog. ROCIO DEL PILAR EGOAVIL MANCILLA**, en su condición de jefa de la oficina de Secretaría General y Archivo; asimismo, designar como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha al señor **CARLOS ROJAS LOZANO**, en condición de jefe de la unidad de Informática y Estadística, la designación de los referidos funcionarios les confiere la responsabilidad de dar cumplimiento y la aplicación de lo establecido en la ley n.° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus normas conexas.
- 2.2. Con oficio n.° 151-2015-MDYC-OCI, de 31 de julio de 2015 el Órgano de Control Institucional requiere información a la unidad de Informática y Estadística a efectos de revisar y evaluar la publicación y actualización de la información pública en el portal web institucional.
- 2.3. Con oficio n.° 004-2015-MDY-OAF-UIE, de 31 de julio de 2015, el responsable de la unidad de Informática y Estadística, adjunta el informe n.° 006-2015-MDY-UIE/RMPB de 31 de julio de 2015, emitido por el Ing. Ramin Martín Panduro Bardales, responsable de la actualización de la información de la Pagina Web, en el cual señala lo siguiente:
- Respecto a los rubros de la Información Presupuestal, Proyectos de Inversión Pública, Información de Contrataciones del apartado Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras, en el apartado Exoneraciones aprobadas, se encuentra enlazada al portal amigable del **MEF**.
 - Respectos al rubro de Registro de Información sobre Obras Publica, se encuentra enlazada al portal amigable de **INFOBRAS**.
 - Respecto a la información que no es publicada en el portal institucional hasta el 31 de julio del presente año, será la información solicitada mediante informes anteriormente mencionados y que aún no fueron remitidos a esta unidad ya que esta se procesa la primera semana del siguiente mes.
 - Respecto a las normativas disponibles (Ordenanzas, Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Directivas) se está trabajando en la actualización.
 - Respeto a los requerimientos de información para el Portal Web de Transparencia, la oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió una gran parte de la información, quedando aun información **pendiente**, la misma que se viene coordinando para su posterior publicación en el portal.
 - Respecto a la información solicitada a la oficina de Administración y Finanzas y sus dependencias aun no remiten la información respecto a la Declaración Jurada de Funcionarios, Información de Viáticos, Gastos de Telefonía, Información de Vehículos y Gastos por publicidad.





- Respecto a la información solicitada a la unidad de Recursos Humanos, aun no remite la información en relación al personal desde enero a junio del presente año, tampoco remiten la información de remuneración de funcionarios y relación de profesionales titulados y con grado académico.

2.4. La unidad de Informática y Estadística, si bien es cierto informa que viene cumpliendo con publicar y actualizar la información en el Portal Web de Transparencia; sin embargo, existe inconvenientes con algunas áreas responsables de dar la información, las mismas que no están enviando conforme a los alcances de la modificatoria del artículo 10° de la Directiva n.° 001-2010-PCM.

2.5. Asimismo es necesaria la implementación del sistema de Trámite Documentario en el portal web para una adecuada atención al usuario y al personal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de manera rápida, oportuna y eficaz.

III. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución de la actividad de control practicada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, así como la revisión del Portal Web Institucional, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El Portal Web y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en el periodo comprendido de julio de 2015, no se encuentra implementado a la fecha de su revisión, no se evidencia la actualización total en cuanto a la publicación de información de interés público.
2. Existen algunas áreas tales como: oficina de Planeamiento y Presupuesto, oficina de Administración y Finanzas, oficina de Procuraduría Municipal y la unidad de Recursos Humanos, que no están cumpliendo en proporcionar oportunamente la información para su publicación a la Oficina de Secretaría General y Archivos.
3. Existiendo un sistema de trámite documentario interno en la Entidad, es necesario su implementación en el Portal Web de ésta, a fin de que los administrados puedan acceder a la información de su interés en forma rápida y oportuna.

IV. RECOMENDACIONES

En relación a las conclusiones arribadas y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión administrativa de la Entidad y/o de las unidades orgánicas que conforman su estructura organizacional, en concordancia con lo prescrito en el Art. 15°, inciso b) de la Ley n.° 27785; se formulan las siguientes recomendaciones:

Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha:

Que, por intermedio del despacho de Alcaldía, se adopten las acciones pertinentes, para la implementación de las medidas correctivas que correspondan y su posterior seguimiento.

Al señor Gerente de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha:

1. Instruir a la unidad de Informática y Estadística, como responsable de la publicación y acceso a la información pública, para que realice las coordinaciones permanentes con las distintas áreas

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806 – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PERIODO: JULIO 2015





de la Entidad, a efectos que éstas hagan entrega en forma oportuna de la información requerida.

2. Que el presente Informe sea publicado por intermedio del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en virtud del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Puerto Callao, 31 de julio de 2015.

Revisor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
[Firma]
Bach. Sr. FRANCIS RIOS TAPULLIMA
ASISTENTE INFORMATICO

Supervisor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
[Firma]
C.P.C. JAIRO MIGUEL MONTESINOS ABAD
Jefe del Organismo de Control Institucional

ANEXO
PLANTILLA DE ANALISIS PARA MONITOREO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARACOCOA

FECHA DE REVISOR: 21/07/2011 HORA: 13:28

INFORMACION A DEJAR	DETALLE	Valor Actual	Alguna dificultad de acceso	Deficiencia	No actual	Legible	No es legible	Tempestivo	Información Actualizada	Actualizado No	Registra información adicional	AREA RESPONSABLE	BASE LEGAL DE REFERENCIA POR TUC DE LA LEY Nº 27804	DOCUMENTACION A PUBLICAR
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Ley Nº 27804	X							X			OSISA		
	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	X							X			OSISA		
	Reglamento de Organización y Funciones - ROF	X							X			OSISA		
	Manual de Organización y Funciones - MOF	X							X			OPP		
	Plan Operativo Institucional	X							X			OPP		
	Manual de Procedimientos (MOP)	X						X				OPP		
	Directorio de Plan Operativo y MOP	X							X			OPP		
	Directorio de Gestión por Áreas	X							X			OPP		
	Directorio de Unidades	X							X			OPP		
	Organograma Institucional	X							X			OPP		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OPP		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
	Directorio de Unidades	X							X			OSISA		
	Directorio de Gestión	X							X			OSISA		
SECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	Directorio de Unidades	X												